I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N º 068
DOÑIHUE, Enero 10 del 2017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de un buen funcionamiento Municipal respecto al control y manejo de fondos destinados a gastos menores.-

2.- Otorgar una oportuna ayuda a personas de escasos recurso cumpliendo el Rol asistencial en la Municipalidad de Doñihue, Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 49 y 56, y la Ley Nº 18.883 del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.-

DECRETO:

1.-Designase al funcionario Municipal Don Juan José Henríquez Tamayo, Director de Organizaciones Comunitarias, grado 8º de la EUM a contar del día 10 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, como Encargado del Manejo del Fondo Fijo (Caja Chica), para asistir a personas de escasos recursos de la comuna de Doñihue.-

2.-Designase al fondo fijo la suma $ 600.000 a rendir a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRÍQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JJHT/LVCB/DHC/prp.
Distribución:
Interesados.
Departamento Finanzas.
Secretaría Municipal.
Archivo Oficina de Partes.